



D^a Guadalupe Bragado Cordero
Directora General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial
Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial
Gran Vía, 20
28013 Madrid

Madrid, 16 de diciembre de 2016

Según se establece en las *Instrucciones de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por las que se regulan, para la enseñanza presencial del curso académico 2016-2017, la organización y el funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas situadas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid*, corresponde a los jefes de departamento de los idiomas que exclusivamente se imparten en una única EOI la elaboración de las pruebas de certificación.

Asimismo, en las citadas instrucciones se establece que la Dirección General podrá contar con la colaboración de los jefes de departamento correspondientes para la elaboración de modelos de pruebas de certificación con objeto de dar difusión de las mismas a través del portal educativo EducaMadrid. Para ello, los jefes de departamento podrán dedicar las horas lectivas que excedan del cómputo asignado a grupos de enseñanza reglada.

La preparación de las pruebas de certificación en estos idiomas requiere un trabajo tan exigente como el realizado por las comisiones constituidas para el caso de los idiomas Alemán, Francés, Español como Lengua Extranjera, Inglés e Italiano, y, sin embargo, no se contempla la posibilidad de que los jefes de departamento puedan contar con las horas, los medios materiales y el asesoramiento técnico necesario para llevarlo a cabo.

En el caso de estos idiomas, la búsqueda de material para la elaboración de las pruebas es una tarea verdaderamente compleja y se requiere un esfuerzo y un tiempo adicional. Por otra parte, se añade la circunstancia de que algunos de estos departamentos, por las características de su currículo, cuentan con ocho niveles, con lo que a lo largo del año deben preparar un total de 16 pruebas (incluyendo las 6 de certificación y las 10 de cursos que no conducen a certificación), cifra de todo punto exagerada para departamentos que cuentan con 3,50 o 4 profesores. Otros, que cuentan con dos profesores, tras la incorporación de los cursos de Nivel C1 deben preparar un total de 14 pruebas.



El resultado final elaborado por los departamentos de los idiomas que solo se enseñan en la Escuela Oficial de Idiomas de Madrid-Jesús Maestro es plenamente satisfactorio y cumple con las especificaciones establecidas.

Por lo anteriormente expuesto, -y en tanto en cuanto no se vuelva a la situación establecida en las *Instrucciones conjuntas de las Viceconsejerías de Educación y de Organización Educativa de 29 de junio de 2010, sobre comienzo del curso escolar 2010-2011, a los centros públicos docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid* y las *Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales por las que se regulan para la enseñanza presencial del curso académico 2010-2011, la organización y funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas situadas en el ámbito de la Comunidad de Madrid*, según las cuales el profesorado tenía 18 horas lectivas a la semana y los jefes de departamento y coordinadores contaban con reducción de su horario lectivo-, solicitamos que a partir del próximo curso **los Jefes de Departamento de los idiomas que solo se imparten en la Escuela Oficial de Idiomas de Madrid-Jesús Maestro puedan dedicar las tres horas semanales que se señalan en las Instrucciones de la Dirección General Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, a la elaboración de pruebas de certificación**, así como contar con un plan de formación para los profesores encargados de la preparación de estas pruebas y el apoyo técnico necesario.